



**ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA
CONCEPCIÓN CHALATENANGO**
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
www.nuevaconcepcion.gob.sv
uaip.alcaldiadenuevaconcepcion@gmail.com



REF. UAIP-020-2018

Resolución Final

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN, a las catorce horas con cuarenta minutos del día diecinueve de mayo del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO

- I) Que en fecha 02 de mayo de 2018, el ciudadano -----, con Documento Único de Identidad número -----, presentó una solicitud de información electrónicamente en esta Unidad de Acceso a la Información Pública, bajo referencia UAIP-020-2018, en la cual solicita la siguiente información:
- ✓ **Balance presentado por el Banco Davivienda a la Municipalidad periodo 2017.**
 - ✓ **Declaración Jurada del Banco Davivienda.**
- II) Que se hicieron las gestiones administrativas pertinentes para localizar la información a la Unidad administrativa Tributaria Municipal, quien me hizo entrega de lo siguiente:
- ✓ *Fotocopia simple del Balance presentado por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. correspondiente al periodo de 2017.*
 - ✓ *Respecto a la Declaración Jurada de dicho banco, me manifiesta que ese tipo de información está clasificada como confidencial, por lo que no es factible proporcionarla.*
- III) Por lo anterior expuesto y por el uso de las facultades legales que me otorga la Ley, con base a lo dispuesto en los art. 50, 70, 71 y 72 de la LAIP y 56 del RELAIP, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**
- A) *Concédase el acceso de la información solicitada a -----.*
 - B) *Adjúntese, a la presente resolución la información existente en esta municipalidad la cual consiste específicamente en:*
Documento en digital pdf del Balance presentado por el Banco Davivienda Salvadoreño, S.A. correspondiente al periodo de 2017.
 - C) *Entregase al ciudadano solicitante la información antes descrita, en formato digital y enviado al email -----, tal como lo detalló en la solicitud de información.*
 - D) *Notifíquese y entréguese al solicitante la presente resolución.*

LCDA. GLENDA MARISOL LANDAVERDE
OFICIAL DE INFORMACIÓN
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN